



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°029

“Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo N°048 de 2020, que actualiza el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo N°270 de 2017, se expidió el Estatuto General de la Universidad.

Que el Acuerdo *ibídem*, en su artículo 21 definió las funciones del Consejo Superior Universitario, y en su numeral 18, dispuso que: *18) Establecer, a propuesta del rector y previo concepto del Consejo Académico los sistemas de aseguramiento de la calidad.*

Que mediante Acuerdo N° 048 de 2020 la Universidad de Córdoba actualizó el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad –SIGEC, de la Universidad de Córdoba y derogó el Acuerdo N°019 de 2008.

Que el Acuerdo N°048 *ejusdem*, en su artículo 6 definió la política del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad -SIGEC, así: **ARTÍCULO SEXTO. Política del SIGEC.** *La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, planea, diseña, ejecuta, autoevalúa y mejora continuamente sus procesos académico-administrativos en búsqueda de la excelencia académica, la satisfacción de sus usuarios y grupos de interés; teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, riesgos de corrupción y riesgos asociados a los procesos, la preservación del ambiente, la competencia del talento humano y la eficiencia en el manejo de los recursos. (...)*

Que mediante el Acuerdo N° 143 de 2021 la Universidad de Córdoba adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2031, el cual estableció un ajuste a la plataforma estratégica de la institución, así como a la Política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC.

Que el Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC, es el sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución que se configura en consideración a lo definido en la misión, visión y Proyecto Educativo Institucional.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo N°048 de 2020, con la finalidad de armonizarlo con la definición de la política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad – SIGEC, contenida en el Acuerdo N°143 de 2021, que adoptó el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2031

Que en mérito de lo expuesto se,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°029

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo 6 del Acuerdo N°048 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Política del SIGEC. La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, gestiona, autoevalúa, autorregula y mejora continuamente sus procesos académicos-administrativos, contribuyendo a la transformación, innovación y desarrollo sostenible de la sociedad, para la satisfacción de los grupos de interés, teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, de corrupción y asociados a los procesos, la protección del medio ambiente y la participación y consulta de la comunidad universitaria, a través de la competencia del talento humano, la eficiencia en el servicio y en el manejo de los recursos.

Parágrafo. Las políticas para el aseguramiento de la calidad de educación impartida en la Universidad de Córdoba, están expresadas en el Estatuto General y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La Institución acoge las directrices definidas en los sistemas de acreditación consagrados en la Ley e integra en cada subsistema del SIGEC las políticas y las normas que la Institución implemente de manera obligatoria o voluntaria.

ARTICULO SEGUNDO: las demás partes del Acuerdo N°048 de 2020, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 27 días del mes de mayo de 2022.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

